

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00068, indicándose que se allegaron respuestas de las siguientes entidades bancarias: Citibank, Bancolombia, BBVA, Banco de Occidente, Banco Caja Social (2), Banco de Bogotá y GNB Sudameris.

De otro lado se indica que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas, indicó que los remanentes no surtieron efecto. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MU NICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 262

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION -VERBAL RIA-

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00068

DEMANDANTE: PLANTIDISIELES S.A.S

DEMANDADO: HARVEY HOMEZ CARVAJAL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas allegadas por las entidades bancarias Citibank, Bancolombia, BBVA, Banco de Occidente, Banco Caja Social (2), Banco de Bogotá y GNB Sudameris, en las que se indica la procedencia de la medida cautelar decretada.

De otro lado, se ordena agregar y poner en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas, en el que se indica que los remanentes no surtieron efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad18a431cb91d2e3255117d71027d02cda02443d40c574e4bcded626a58275c**

Documento generado en 27/07/2022 11:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Manizales, 21 de julio de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

ATT: Señor: MONICA MARIN CARDONA

Secretaria

Chinchiná

Asunto: EMBARGO Oficio Circular Nro. 381
Rad. No. 17 174 40 89 004 2022 00068 00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo y retención de las sumas de dinero de los cuales es titular:

HARVEY GOMEZ CARVAJAL C.C. 80.161.747

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales



Citibank Colombia S.A

Bogotá D.C.

miércoles, 13 de julio de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL

SECRETARIA

CRA 8 CLL 11 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL P 6

CHINCHINÁ - CALDAS

Ref. Contestación Oficio: 381

Acto: SIN INFORMACION

Proceso: 17174408900420220006800

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36852794073111

*jur.
Julio 22/2022
21.7.9*

Manizales , 14 de julio del 2022

GCOE-EMB-20220711843811

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Oficio No: 381 Radicado No: 17174408900420220006800

Proceso judicial instaurado por PLANTIDIESELS SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
80161747	HOMEZ CARVAJAL HARVEY	17174408900420220006800	AH 0052332129 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogota D.C., 13 de Julio de 2022
EMB\7089\0002456677

Señores:

004 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINA
Carrera 8 Calle 11 Esquina Palacio Municipal Piso 6
Manizales Caldas 0



R70892207130998

Asunto:

Oficio No. 381 de fecha 20220708 RAD. 17174408900420220006800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LANTIDIESELES S A S VS HARVEY HOMEZ CARVAJAL

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.161.747			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogota D.C., 12 de Julio de 2022
EMB\7089\0002455998

Señores:

004 PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINA
Carrera 8 Calle 11 Esquina Palacio Municipal Piso 6
Manizales Caldas 0



R70892207121198

Asunto:

Oficio No. 381 de fecha 20220708 RAD. 17174408900420220006800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE PLANTIDIESELES VS HARVEY HOMEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.161.747			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

SV-22-102555

Señor(a)(es):

JUZGADO 4 PROMISCO MUNICIPAL DE CHINCHINA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 11/07/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HARVEY HOMEZ CARVAJAL**

ID. Demandado: **80161747**

No. Proceso: **17174408900420220006800**

No. Oficio: **381**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



Juzgado cuarto promiscuo municipal de chinchina

Secretario(a)

Chinchina

Caldas

Julio 11 de 2022

Palacio municipal piso 6

0

OFICIO No: 0381

RADICADO N°: 17174408900420220006800

NOMBRE DEL DEMANDADO : HARVEY HOMEZ CARVAJAL

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 80161747

NOMBRE DEL DEMANDANTE: PLANTIDIESELES SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800032069

CONSECUTIVO: JTE1228302

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305400200114212

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINA

CHINCHINA

CALDAS

PALACIO MUNICIPAL PISO 6

JULIO 11 DE 2022





Medellín, 08 de junio de 2022

Código interno Nro RL00378278 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINA

Respuesta al Oficio No. 247
Rad: 17174408900420220006800
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHINCHINA, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Oficio N°: 247
Demandante PLANTIDIESES SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
HARVEY HOMEZ CARVAJAL 80161747	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia
	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio Robledo

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales